



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225

San Isidro, 25 JUL. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N°109-2012-ST-CODISEC/MSI del Secretario Técnico del CODISEC-San Isidro, de fecha 09 de Julio del 2012, mediante el cual solicita la re conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, modificada por Ley N° 28863 y Ley N° 29701, establece, entre otros, que los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que considere conveniente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 178 de fecha 25 de abril del 2011, se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, designándose, entre sus integrantes, al Dr. WILFREDO ÁNGEL URETA TORRES en su condición de Fiscal Provincial de la Tercera Fiscalía de Prevención del Delito de Lima;

Que, con Resolución N°1480-2012-PJFS-DJL-MP-FM de fecha 21 de Junio del 2012, la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Lima dispone dar por concluida la designación del doctor WILFREDO ÁNGEL URETA TORRES, como representante del Ministerio Público ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Isidro y designar al Dr. OSCAR ALBERTO DIAZ ALEGRE, Fiscal Provincial Titular de la Tercera Fiscalía de Prevención del Delito de Lima como Representante del Ministerio Público ante dicho Comité;

Que, en este contexto, es necesario reconstituir el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, de conformidad con la nueva designación efectuada;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N°1237-2012-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Sr. Dr. WILFREDO ÁNGEL URETA TORRES, como Miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro.

ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR como Miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro al Sr. Dr. OSCAR ALBERTO DIAZ ALEGRE, Fiscal Provincial Titular de la Tercera Fiscalía de Prevención del Delito de Lima, como nuevo Representante del Ministerio Público, ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

